



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
**“ECP0064_2: Acondicionar instalaciones en materia de seguridad e
higiene para la realización de procesos de micropigmentación,
tatuaje y perforación corporal”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0064_2: ACONDICIONAR INSTALACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE MICROPIGMENTACIÓN, TATUAJE Y PERFORACIÓN CORPORAL".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Mantener las áreas comunes (recepción, sala de espera, área administrativa, entre otras), cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material para su utilización en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad e higiene.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Mantener las áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y área de preparación del material en condiciones de iluminación, ventilación y ambientación mediante el control de la temperatura, luminosidad y humedad, entre otros parámetros.	☐	☐	☐	☐
1.2: Mantener las áreas comunes, cabinas de trabajo, almacén y área de preparación del material, junto con el mobiliario contenido en ellas en condiciones de limpieza y desinfección en función del material en el que estén fabricados y el uso al que estén destinados, utilizando los productos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones del fabricante (dosis, tiempo de actuación, entre otros) y registrando la realización de estos procesos en los documentos normalizados correspondientes.	☐	☐	☐	☐
1.3: Proteger el mobiliario y equipamiento de las cabinas de trabajo (camilla, taburete, lámpara de luz, lupa, carro auxiliar, cojines, apoyabrazos, entre otros), una vez limpio y desinfectado, antes de cada servicio, cubriéndolo con el material desechable e impermeable específico para evitar la contaminación cruzada.	☐	☐	☐	☐
1.4: Comunicar los métodos de limpieza y desinfección de las áreas de la instalación, incluyendo la cabina de trabajo junto con su mobiliario y equipamiento, empleados en la empresa a las personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene durante el servicio.	☐	☐	☐	☐

1: Mantener las áreas comunes (recepción, sala de espera, área administrativa, entre otras), cabinas de trabajo, almacén y áreas de preparación del material para su utilización en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad e higiene.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

2: Acondicionar los equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, eliminando los residuos generados.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Adecuar los aparatos (máquinas de tatuaje, dermógrafos, fuentes de alimentación, entre otros), instrumentos (lupas, instrumental de dibujo, entre otros) y accesorios (soportes, mezcladores, entre otros) no desechables del equipo de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, limpiándolos y desinfectándolos utilizando los productos y métodos en función del material en el que estén fabricados y el uso al que estén destinados, siguiendo las instrucciones del fabricante (dosis, tiempo de actuación, entre otros), protegiéndolos mediante su plastificación o su introducción en contenedores o en otros envases específicos para este fin, registrando este proceso en los documentos reglamentados.	☐	☐	☐	☐
2.2: Someter los aparatos e instrumentos no desechables correspondientes al equipo de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal que por normativa precisen de procesos de esterilización, a este procedimiento una vez limpios y desinfectados, en las zonas destinadas a tal fin, en bolsas específicas para ello, en su caso, utilizando los procedimientos físicos (autoclave, calor seco, entre otros) o químicos según el material con el que estén fabricados y el uso al que estén destinados.	☐	☐	☐	☐
2.3: Etiquetar las bolsas de esterilización, indicando en ellas el número de lote y fecha de caducidad de esterilización, entre otros datos.	☐	☐	☐	☐
2.4: Complimentar el libro de registros de esterilización se cumplimenta para cada proceso realizado, registrando los datos de identificación y seguridad (fecha, productos esterilizados, controles químicos, físicos y biológicos realizados, número de lote de esterilización, entre otros).	☐	☐	☐	☐
2.5: Conservar los aparatos e instrumentos no desechables protegidos frente a fuentes de calor, humedad y/o posibles roturas, almacenándolos en un lugar	☐	☐	☐	☐

2: Acondicionar los equipos (aparatos, instrumentos y accesorios) para la realización de procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, eliminando los residuos generados.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
limpio y seco y ordenándolos según su cronología de esterilización, comprobando su estado y fecha de caducidad de esterilización antes de su utilización.				
2.6: Clasificar los residuos generados en las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para su eliminación introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza en presencia de las personas usuarias, siguiendo la normativa de gestión de residuos.	☐	☐	☐	☐
2.7: Comunicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de aparatos, útiles e instrumentos empleados en la empresa se comunican a las personas usuarias, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene durante el servicio.	☐	☐	☐	☐

3: Mantener el material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) para la realización de procesos micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad y conservación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Recepcionar los pedidos de material, comprobando que se ajustan al encargo solicitado y que los productos sanitarios han sido adquiridos a proveedores autorizados según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, verificando los números de lote y la fecha de caducidad, en su caso, y registrando esta entrada en los documentos de almacén normalizados para ello, comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).	☐	☐	☐	☐
3.2: Almacenar el material en condiciones necesarias para conservar sus propiedades (asepsia, temperatura, humedad, ventilación, entre otras) según las instrucciones de los fabricantes, y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), comprobando su estado y su fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), empleando exclusivamente aquellos que han sido aprobados por la normativa aplicable sobre seguridad e higiene para su utilización.	☐	☐	☐	☐

3: Mantener el material (aparatos, instrumentos, accesorios, pigmentos, tintas, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados) para la realización de procesos micropigmentación, tatuaje y perforación corporal en condiciones de seguridad y conservación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.3: Garantizar la trazabilidad del material, registrando los datos de identificación, lote y caducidad, entre otros, en los procesos de recepción, uso y desecho de los mismos, utilizando para ello aplicaciones informáticas.	☐	☐	☐	☐
3.4: Almacenar el material caducado o en mal estado en zonas separadas del resto para evitar su utilización, evitando riesgos derivados de su almacenamiento hasta su retirada por las empresas gestoras correspondientes.	☐	☐	☐	☐
3.5: Almacenar los residuos, dispuestos en los contenedores correspondientes según las características para su eliminación, en zonas separadas del resto de artículos, evitando riesgos derivados de su almacenamiento según lo dispuesto en el protocolo de gestión de residuos de la empresa hasta su retirada por la empresa gestora correspondiente.	☐	☐	☐	☐
3.6: Comprobar la fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura) y las características físico-químicas de los cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados antes de su utilización, observando su consistencia, homogeneidad y coloración, entre otras, desechando como residuo aquellos que presenten alteraciones.	☐	☐	☐	☐
3.7: Comprobar el estado de los equipos de protección individual (EPI) a utilizar por el profesional y las personas usuarias en las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal (guantes, mascarillas, bata, entre otros) antes de su utilización con el fin de evitar riesgos derivados de su utilización incorrecta.	☐	☐	☐	☐
3.8: Mantener los aparatos en condiciones de funcionamiento seguro siguiendo la periodicidad e instrucciones indicadas por el fabricante y la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, avisando al servicio técnico en caso de avería y registrando en documentos normalizados las operaciones de mantenimiento efectuadas.	☐	☐	☐	☐
3.9: Registrar las operaciones de mantenimiento de los aparatos de esterilización, efectuadas por un servicio técnico competente según un contrato de mantenimiento establecido, en un libro dispuesto para este fin, incluyendo los controles periódicos que aseguren la efectividad del proceso de esterilización, según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene.	☐	☐	☐	☐

4: Custodiar la documentación física y electrónica utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su conservación y la confidencialidad de los datos siguiendo los protocolos de gestión de información elaborados por la empresa y la normativa referente a la protección de datos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Archivar la documentación comercial generada o recibida en los procesos de compra y venta de material, productos o servicios (presupuestos, albaranes, facturas, entre otros) de forma ordenada, registrando los datos en los libros correspondientes, en su caso, conservándola durante el tiempo requerido según la normativa correspondiente al tipo de documento de que se trate.	☐	☐	☐	☐
4.2: Archivar la documentación de gestión del almacén (inventarios, fichas de almacén, fichas de productos almacenados, entre otra) de forma ordenada, manteniendo su actualización para garantizar el acceso a los datos de cada producto almacenado de forma eficaz.	☐	☐	☐	☐
4.3: Mantener actualizado el libro de registro de esterilizaciones, así como el de mantenimiento de los aparatos de esterilización, verificando que contienen los datos de identificación de cada proceso de esterilización de material efectuado y de control de su funcionamiento.	☐	☐	☐	☐
4.4: Archivar los documentos internos de la empresa (protocolos, notas informativas, hojas de trabajo, manuales de utilización entre otros) de forma ordenada para permitir el acceso a los mismos en condiciones de eficacia.	☐	☐	☐	☐
4.5: Archivar los documentos generados o recibidos en la atención a las personas usuarias (fichas de cliente, libro/documento de registro de clientes, consentimientos informados, consentimientos para el tratamiento de datos personales, entre otros) de forma ordenada por medios físicos o electrónicos, utilizando sistemas de seguridad para el control del acceso a los mismos, custodiándolos durante el tiempo establecido por la normativa aplicable en protección de datos y en seguridad e higiene.	☐	☐	☐	☐
4.6: Efectuar la destrucción de los documentos con datos personales o cualquier otro dato objeto de confidencialidad mediante instrumentos que garanticen la eliminación total de estos datos, clasificando los residuos obtenidos para su posterior reciclado.	☐	☐	☐	☐
4.7: Efectuar la eliminación de información con datos personales o cualquier otro tipo de dato objeto de confidencialidad presente en soportes informáticos (discos duros, dispositivos de almacenamiento portátil, entre otros) mediante medios o aplicaciones informáticas que garanticen su total eliminación.	☐	☐	☐	☐

4: Custodiar la documentación física y electrónica utilizada en los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su conservación y la confidencialidad de los datos siguiendo los protocolos de gestión de información elaborados por la empresa y la normativa referente a la protección de datos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4

5: Prevenir riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su realización en condiciones de seguridad e higiene, mediante la previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal, siguiendo los protocolos de seguridad elaborados por la empresa y la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Revisar el botiquín comprobando la existencia de los productos y material necesario para la realización de primeros auxilios en caso de accidente o incidente durante los procedimientos.	☐	☐	☐	☐
5.2: Exponer la información referente a los servicios de urgencias (teléfonos, centros sanitarios, farmacias, centros con dispositivos de desfibrilación -DESA-) cercanos de forma visible en el centro.	☐	☐	☐	☐
5.3: Determinar las preguntas que permitan valorar las condiciones generales de salud de las personas usuarias, con el fin de detectar posibles reacciones adversas antes, durante y al terminar el procedimiento, y derivar al personal facultativo en caso necesario.	☐	☐	☐	☐
5.4: Detectar las lesiones u otras incidencias ocurridas durante las sesiones de trabajo (cortes, irritación de ojos, lipotimia, estado de nerviosismo, autolesión por herramienta de trabajo, quemaduras, reacciones alérgicas, entre otros), comunicándolo a la dirección de la empresa y registrando esta situación en la ficha de cliente, para prestar primeros auxilios y/o avisar, en su caso, al servicio de urgencias.	☐	☐	☐	☐
5.5: Exponer las medidas de higiene personal para la prevención de riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal de forma visible en el centro para su seguimiento en todo momento durante la realización de los mismos.	☐	☐	☐	☐

5: Prevenir riesgos derivados de los procesos de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal para garantizar su realización en condiciones de seguridad e higiene, mediante la previsión de actuaciones de primeros auxilios y de medidas de higiene personal, siguiendo los protocolos de seguridad elaborados por la empresa y la normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.6: Las alteraciones cutáneas u otros problemas de salud que supongan derivación al personal facultativo se identifican mediante la observación del estado de la piel y mucosas, en su caso, y el análisis de la información aportada por la persona usuaria.	☐	☐	☐	☐
5.7: Aplicar los procedimientos de limpieza y desinfección de la piel antes, durante y al terminar las sesiones de micropigmentación, tatuaje y perforación corporal, y el seguimiento de la evolución de la curación y cicatrización de las zonas de la piel donde se han realizado estos procesos, siguiendo los protocolos de seguridad específicos elaborados por la empresa.	☐	☐	☐	☐